

Curso 2024-2025



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Enseñanzas Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES

**Real Conservatorio Superior de
Música**



RCSMM
REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID

Centro público

GUÍA DOCENTE DE CJ_08 Grupos Específicos (Cuerda)

Grado en Música
Especialidad: Interpretación
Itinerario: A y B

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31 de mayo de 2024

TITULACIÓN: Grado en Música
ASIGNATURA: Grupos Específicos - Cuerda

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo¹	Obligatoria de especialidad	
Carácter²	Clases de enseñanza colectiva	
Especialidad/itinerario/instrumento	Interpretación / Itinerario A / Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo	
Materia	Formación instrumental complementaria	
Periodo de impartición	Curso 2023-2024	
Número de créditos	6 ECTS. 3 ECTS cada curso	
Número de horas	Totales: 90	Presenciales: 60
Departamento	Conjuntos	
Prelación/ requisitos previos	Ninguno	
Idioma/s en los que se imparte	Castellano, posibilidad de inglés	

2. PROFESOR RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Martínez Navarro, Juan Luis	juanlu.dir@gmail.com

3. RELACIÓN DE PROFESORES Y GRUPOS A LOS QUE IMPARTEN DOCENCIA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Martínez Navarro, Juan Luis	juanlu.dir@gmail.com

-
1. Formación básica, obligatoria u optativa.
 2. Carácter de la asignatura en función de las enseñanzas:

Máster en Enseñanzas Artísticas

- Clases de enseñanza no instrumental
- Clases de enseñanza colectiva
- Clases de enseñanza instrumental individual.

4. COMPETENCIAS

Competencias transversales

CT_01 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT_02 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT_03 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT_04 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT_05 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT_06 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT_07 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT_08 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT_9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT_10 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT_11 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT_12 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT_14 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT_15 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT_16 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales

Al finalizar sus estudios los Graduados o Graduadas en Música deben poseer las siguientes competencias generales:

CG_01 Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG_02 Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG_03 Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

CG_04 Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

CG_05 Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

CG_06 Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.

CG_07 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG_08 Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG_10 Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG_11 Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.

CG_12 Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG_12 Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CG_13 Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG_14 Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.

CG_15 Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.

CG_16 Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.

CG_17 Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG_18 Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

CG_19 Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.

CG_20 Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.

CG_21 Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG_22 Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

CG_23 Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG_24 Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG_25 Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG_26 Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

Competencias específicas

CE_01 Interpretar en un conjunto orquestal o bandístico desarrollando la capacidad de integración y comprendiendo, a su vez, la función propia.

CE_02 Conocer la respuesta adecuada a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto, a través de la interpretación del repertorio orquestal o bandístico.

CE_03 Conocer las diferentes interacciones que pueden surgir tanto cuando el director es profesional como cuando éste es “amateur” o estudiante de dirección.

CE_04 Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

CE_05 Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.

CE_06 Desarrollar hábitos y técnicas de ensayo de una formación orquestal o bandística.

CE_07 Adquirir disciplinas de trabajo específicas de cada sección: colocación de arcos, utilización de los distintos golpes de arco (Cuerda); golpes de lengua, respiraciones y diferentes ataques (viento); aplicación de estas técnicas al fraseo.

CE_08 Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

CE_09 Colaborar en la concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

CE_10 Integrarse a través de la escucha y la interpretación en una sección y posteriormente en el conjunto orquestal o bandístico.

CE_11 Conocer las funciones de solista, ayuda de solista o tutti dentro de una sección.

CE_12 Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

CE_13 Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se

realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

CE_14 Trabajar la afinación del conjunto. Interpretar obras representativas del repertorio de banda de acuerdo con su nivel instrumental.

CE_15 Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y la flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.

CE_16 Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

CE_17 Desarrollar el trabajo orquestal o bandístico en ensayos y conciertos.

CE_18 Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.

CE_19 Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permiten abordar la interpretación del repertorio para grupos musicales a un nivel superior.

Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.

Adquisición de conocimientos en las diferentes técnicas de ensayo.

Conocer la técnica de la dirección.

Desarrollo de técnicas y hábitos de estudio, y de la capacidad autocrítica necesaria para alcanzar la madurez interpretativa.

6. CONTENIDOS

Bloque temático / Repertorio	Tema/repertorio
Grupo único	El repertorio se fijará al inicio de cada curso, en función de la plantilla de la agrupación disponible.

7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Clases prácticas, preparación de partituras, pruebas de atril	a: 52 horas
Audiciones	a: 8 horas
Horas de trabajo individual del estudiante	b: 30 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a + b = 90 horas

8. METODOLOGÍA

Actividades prácticas	Activa (preparación individual de las partes orquestales correspondientes). Interactiva (preparación grupal de las obras a interpretar).
------------------------------	---

9. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

9.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades prácticas	Control y registro de la actitud y rendimiento en concierto Control y registro del rendimiento individual en el atril en ensayos. Control y registro del rendimiento colectivo en ensayos. Interpretación en público del repertorio trabajado, bajo la dirección de alumnos de Dirección
------------------------------	---

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Actividades prácticas

Rendir individualmente de forma satisfactoria en los ensayos y conciertos.

Cumplir con disciplina y puntualidad, aspectos sumamente necesarios para el desarrollo de esta materia.

9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es continua. La asistencia a las actividades programadas es obligatoria. Esto supone que para poder realizar esta evaluación continua, el alumno tendrá que asistir, al menos, al 80% de dichas actividades. Se realizará el registro de asistencia.

Cuando no se cumplan estos requisitos el alumno perderá su derecho a una evaluación continua. Esto no supone la pérdida del derecho a una evaluación final. En la convocatoria ordinaria el alumno será evaluado con los instrumentos establecidos para la pérdida de la evaluación continua. En el caso de suspender tendrá derecho a la convocatoria extraordinaria en las mismas condiciones que el resto de los alumnos.

La calificación final de la asignatura se expresará numéricamente de 0 a 10, con un decimal, según se establece en el artículo 7 del Decreto 36/2010, de 2 de junio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de Música en la Comunidad de Madrid.

Esta calificación final, como la ponderación de cada aspecto que conforman dicha nota se establece en los apartados correspondientes.

9.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Instrumentos	Ponderación	Tipo	Periodo de realización
Ensayos	60%	acumulativa	Anual
Conciertos	40%	acumulativa	Anual
Total	100%		

9.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

Instrumentos	Ponderación	Tipo	Periodo de realización
Pruebas escritas Trabajos sobre las obras programadas	20%	acumulativa	trimestral
Pruebas prácticas (Interpretación de las partituras correspondientes a las obras programadas)	60%	acumulativa	trimestral
Pruebas orales (Presentando y defendiendo los trabajos escritos sobre las obras programadas)	20%	acumulativa	trimestral
Total	100%		

Prueba Específica por pérdida de evaluación continua.

La prueba constará de tres partes: Interpretación, prueba escrita y prueba oral.

Interpretación:

- Interpretar por secciones(1) cualesquiera de las obras pertenecientes al programa en el que el alumno haya perdido la evaluación continua.
- Repentizar obras de dificultad media. Se pretende valorar la capacidad de lectura de repente y la capacidad de reacción a las indicaciones del director (si procediese).
- Correcta interpretación de las obras pertenecientes al programa en el que el alumno haya perdido la evaluación continua. Se pretende valorar el dominio técnico del instrumento, su capacidad de integración en el grupo, conocimiento del papel que representa en cada momento de la obra y su criterio interpretativo y estético adecuado a la obra interpretada.

(1) El centro no provee el soporte de la sección. El examinando debe aportarlo. Según cada obra para viento madera la sección es toda la madera al menos a 2. Para metal lo será toda la sección de metal. Para las secciones de cuerda es la sección de al menos 6 integrantes más el examinando (por ejemplo 6 violines 1os + el examinando).

Prueba escrita: realización de un trabajo de documentación relativo a las obras del trimestre o trimestres correspondientes con un mínimo de 10 páginas din A4 para cada trimestre.

Prueba oral: Presentación y defensa del trabajo y de la interpretación realizada referida a cuestiones de estilo y de conocimiento del papel que realiza en cada momento dentro de su sección y del conjunto.

9.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Instrumentos	Ponderación	Tipo	Periodo de realización
Pruebas escritas Trabajos sobre las obras programadas	20%	acumulativa	Anual
Pruebas prácticas (Interpretación de las partituras correspondientes a las obras programadas)	60%	acumulativa	Anual
Pruebas orales (Presentando y defendiendo los trabajos escritos sobre las obras programadas)	20%	acumulativa	Anual
Total	100%		

Convocatoria extraordinaria.

La prueba constará de tres partes: Interpretación, prueba escrita y prueba oral.

Interpretación:

- Interpretar por secciones(1) cualesquiera de las obras pertenecientes al programa en el que el alumno haya perdido la evaluación continua.
- Repentizar obras de dificultad media. Se pretende valorar la capacidad de lectura de repente y la capacidad de reacción a las indicaciones del director (si procediese).
- Correcta interpretación de las obras pertenecientes al programa en el que el alumno haya perdido la evaluación continua. Se pretende valorar el dominio técnico del instrumento, su capacidad de integración en el grupo, conocimiento del papel que representa en cada momento de la obra y su criterio interpretativo y estético adecuado a la obra interpretada.

(1) El centro no provee el soporte de la sección. El examinando debe aportarlo. Según cada obra para viento madera la sección es toda la madera al menos a 2. Para metal lo será toda la sección de metal. Para las secciones de cuerda es la sección de al menos 6 integrantes más el examinando (por ejemplo 6 violines 1os + el examinando).

Prueba escrita: realización de un trabajo de documentación relativo a todas las obras del curso, con un mínimo de 30 páginas dinA4.

Prueba oral: Presentación y defensa del trabajo y de la interpretación realizada referida a cuestiones de estilo y de conocimiento del papel que realiza en cada momento dentro de su sección y del conjunto.

9.3.4. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Las adaptaciones curriculares se realizarán en el mes de septiembre una vez que esté confirmada la lista de alumnos que asistirán a esta asignatura y la notificación de alumnos con discapacidad, así como el tipo de discapacidad.

Las adaptaciones de los instrumentos de evaluación tendrán en cuenta los diferentes tipos de discapacidad.

La ponderación utilizada en los instrumentos de evaluación será la equivalente a la correspondiente a la evaluación continua con las adaptaciones que se estimen oportunas (9.3.1).

Instrumentos	Ponderación	Tipo	Periodo de realización
Prácticas/Asistencia	60%	acumulativa	Anual
Audiciones	40%	acumulativa	Anual
Total	100%		

9.4. MATRÍCULAS DE HONOR

Tal como se especifica en las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 14 de mayo de 2019 para los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas*, de la Comunidad de Madrid:

Matrícula de Honor podrá ser otorgada a quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola *Matrícula de Honor*" (p. 6.3 e). Si el número de aspirantes excede al 5% la concesión se hará a criterio del profesor.

10. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS²

Aula de ensayo, atriles, sillas, instrumentos propiedad del centro (contrabajos, percusión, instrumentos auxiliares...)

Materiales para orquesta del archivo del centro, cedidos por otras instituciones o de alquiler.

² Se recomienda que el número total de referencias bibliográficas no exceda de veinte títulos.